



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

13 de mayo de 2009

La CHS recibe la aprobación del documento de referencia para la evaluación ambiental estratégica del Plan Hidrológico 2009-2015

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha dado el primer paso para garantizar la viabilidad medioambiental del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha recibido la aprobación, por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), del documento de referencia para la evaluación ambiental estratégica del Plan Hidrológico 2009-2015, con lo que se ha dado el primer paso para garantizar la viabilidad medioambiental del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

El citado documento define el alcance que debe tener el Informe de Sostenibilidad Ambiental, que es el próximo documento a redactar y que garantizará que las actuaciones que se propongan en el futuro Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura se basen en aspectos de sostenibilidad contribuyendo a alcanzar los objetivos medioambientales que se planteen.

Tras el informe de sostenibilidad ambiental, que se someterá a un proceso de consulta pública durante seis meses, la CHS y el MARM redactarán una memoria ambiental del nuevo plan de cuenca.

Ya en esta primera fase, se ha contado con contribuciones de las comunidades autónomas concernidas: Murcia, Castilla-La Mancha, Valencia y Andalucía, así como organizaciones en defensa de los intereses medioambientales.

Es importante esta nueva fase del proceso de planificación ya que es mediante el análisis de sostenibilidad como se podrán compatibilizar los objetivos medioambientales que se planteen con la adecuada satisfacción de las demandas de los usos consolidados, debiéndose a su vez integrar los distintos Planes relacionados que coinciden en el mismo territorio (Planificación hidrológica, conservación de la biodiversidad, cambio climático, zonas costeras, puertos, desarrollo sostenible y energía, así como con las planificaciones específicas autonómicas).

Con todo ello y en base a los criterios ambientales estratégicos que se definen en el documento de referencia, se analizarán las distintas alternativas justificándose finalmente las elegidas, incluyendo asimismo su viabilidad económica.

Igualmente habrá que establecer unos indicadores de seguimiento, a disposición de los ciudadanos y las administraciones, que permitan generar información sobre la evolución de los objetivos ambientales y la integración efectiva de los criterios de sostenibilidad.